



MENDOZA, 23 de Marzo de 2004.-

**VISTO:**

El Expte. 13-0118/F-04, la Resolución N° 044/96-D y la Nota N° 97/P-04, mediante la cual la Secretaria Académica de esta Facultad, eleva el Proyecto de Estructura y Organización del Departamento de Orientación Educativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución de referencia se aprobó el Proyecto sobre el funcionamiento del Departamento de Orientación Educativa;

Que actualmente se considera que el Departamento consta de dos Áreas (Psicopedagógica y de Promoción y prevención de la Salud);

Que en este nuevo Proyecto se fundamenta la necesidad de un trabajo interdisciplinario de todos los profesionales que integran el mencionado Departamento por lo que no es necesario considerar dos Áreas integradas por distintos profesionales;

Que el Departamento de Orientación Educativa, desarrolla sus actividades en dos ámbitos: \* En el Nivel Educativo Universitario y; \* En los Niveles de Educación Inicial y General Básica a través del Servicio de Orientación en Salud Escolar de la Escuela Carmen Vera Arenas;

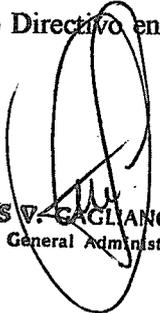
Que la Orientación Educativa, dentro del marco de esta Facultad, es una instancia del proceso educativo, que tiene por objeto: conocer, apoyar y orientar, al futuro profesional docente, dentro del ámbito de Educación Universitaria y al alumno en la Educación General Básica;

Que es un propósito explícito de esta Unidad Académica, la formación integral del futuro profesional docente y del alumno que integra sus diferentes niveles educativos. Para ello ha previsto distintos recursos que permitan el logro de este objetivo;

Que es en este marco en el que se inserta el Departamento de Orientación Educativa, como un órgano específico de: *diagnóstico, apoyo y asesoramiento* a los alumnos, así como también a los demás miembros de su comunidad educativa;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento, sugieren aprobar el Proyecto presentado por Secretaria Académica;

Que el Consejo Directivo en su sesión del 10 de marzo de 2004, resuelve aprobar el dictamen de las Comisiones;

  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mgter. MARÍA LUISA FORCAR DE VELCO  
DECANA

**ORDENANZA N° 003**



Universidad Nacional de Cuyo

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación  
Elemental  
y Especial

Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.-** Derogar la Resolución N° 044/96-D, mediante la cual se aprobó el Proyecto sobre el funcionamiento del "Departamento de Orientación Educativa".

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Proyecto de Estructura y Organización del Departamento de Orientación Educativa, elevado por Secretaría Académica, cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

**LUIS V. GAGLIANO**  
Director General Administrativo

Doctor. **MARIA LUISA PORCAR de VELAS**  
DECANA

**ORDENANZA N° 003**

Cal Estruct Organ Dpto Orientación Educ.doc



Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO I

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación  
Elemental  
y Especial

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL**  
**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**  
**FUNDAMENTACION**

La salud al igual que la educación constituyen elementos sustanciales en la organización de un Estado, independientemente de su desempeño en el sector público o privado, estos dos pilares están fuertemente interrelacionados en el proyecto futuro de una sociedad.

La inserción de los ciudadanos en la sociedad, así como su integración y vinculaciones, comienza con organizaciones dedicadas específicamente a lograr el mejor bienestar y el mayor desarrollo, valorando los potenciales personales y disminuyendo los riesgos de afecciones o minusvalías del individuo.

La Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, está conformada por tres niveles educativos diferentes, comprometidos con la demanda social y dentro de las normas jurídicas vigentes en la Argentina: Nivel Inicial, Educación General Básica y Nivel Universitario. Estos niveles abarcan la escolaridad obligatoria hasta Tercer Ciclo de E.G.B. y la formación de profesionales educadores, tanto para la Enseñanza General Básica como para la Educación Especial.

La Facultad surge en la Universidad Nacional de Cuyo, en un momento de cambios socioculturales y jurídico- institucionales. La Ley Federal de Educación, la de Enseñanza Superior, la incorporación de los Derechos Humanos y del Niño y de otros tratados internacionales, incorporados por Ley a la Constitución Nacional en 1994, evidencian en su conjunto el esfuerzo de adaptación actual, a tiempo que comprometen una visión futura.

Las adaptaciones educativas para cada uno de los niveles antes mencionados, no pueden dejar de reconocerse, aún cuando la realidad socioeconómica y política institucional del país, no sea en la actualidad lo que deseamos.

La capacitación y las condiciones de flexibilidad del profesional docente, resultan una pieza central a la vez que multiplicador para la adquisición de conocimientos y habilidades en las futuras generaciones.

En este marco los sistemas de apoyo a la conducción y a la toma de decisiones educacionales adquieren un valor especial; en ellos, la orientación educacional deberá estar centrada en los valores de la persona.

ORDENANZA N° 003

LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

MARIA LUISA PORCAR de VELOS  
DECANA



La orientación educativa, dentro del marco de la Facultad de Educación Elemental y Especial, es una instancia del proceso educativo, que tiene por objeto: conocer, apoyar y orientar, al futuro profesional docente, dentro del ámbito de Educación Universitaria y al alumno, en el ámbito de la Educación General Básica

Es necesario recordar la definición que de salud, postula la O.M.S. que dice: "Salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de afecciones o enfermedades"...la salud es un derecho natural y humano y es una obligación su conservación y/o rehabilitación.

En este sentido el Departamento de Orientación Educativa se presenta como un órgano de promoción de la salud integral del alumno, a través del aporte específico de los profesionales que lo integran.

Es un propósito explícito de esta Facultad, la formación integral del futuro profesional docente y del alumno que integra sus diferentes niveles educativos. Para ello ha previsto distintos recursos que permitan el logro de este objetivo.

Es este el marco en el que se inserta el Departamento de Orientación Educativa, como un órgano específico de: **diagnóstico, apoyo y asesoramiento** a los alumnos; así como también a los demás miembros de su comunidad educativa.

El Departamento de Orientación Educativa, desarrolla sus actividades en dos ámbitos:

- 1.-En el nivel educativo universitario y
- 2.-En los niveles de Educación Inicial y General Básica a través del Servicio de Orientación en Salud Escolar de la Escuela Carmen Vera Arenas.

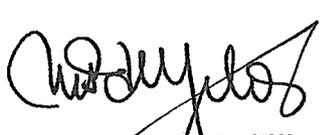
## **EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Tiene por objeto informar a los alumnos, mediante distintas estrategias de confrontación y verificación, acerca de las exigencias psicofísicas que definen el perfil profesional correspondiente, según se trate de la carrera en E.G.B. o las distintas carreras de Educación Especial que ofrece esta Unidad Académica.

También es un objetivo de su accionar, brindar información y asesoramiento con el objeto de ayudar a los alumnos en la toma de decisiones en relación a las especialidades de carrera, en la formación de sus proyectos de vida personal, en el conocimiento de sus posibilidades y limitaciones físicas y psíquicas en función del ejercicio de la docencia elemental y especial.

ORDENANZA Nº 003

  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mgter. MARIA LUISA PORRARO DE VELOS  
DECANA



Cabe señalar, que se entiende a la información como un requisito sin el cual, la orientación resulta impensable, mientras que debidamente correlacionada con variables que resulten pertinentes, es indispensable para realizar la tarea de orientación educativa.

El marco teórico que sustenta el enfoque de la tarea es **clínico operativo**.

Se considera **clínico**, por basarse en el reconocimiento de la peculiaridad de cada orientado, en una actitud de escucha y diálogo.

Es **operativo**, porque se dedica a plantear y eventualmente resolver en forma focalizada, la problemática subyacente a la elección de carrera, a su desarrollo y alcance profesional.

En este mismo encuadre se realizan abordajes específicos, para subsanar causas que hacen a la deserción, y a un adecuado desempeño académico respectivamente. Ambos aspectos constituyen las incumbencias y objetivos del Departamento de Orientación.

Los integrantes del Departamento de Orientación Educativa, conforman un equipo de trabajo multiprofesional, con el objeto de asesorar a los alumnos, en una progresiva inserción a la realidad educativa desde una perspectiva psicopedagógica-social, fonoaudiológica-médica y psicológica. En este sentido, su labor preventiva se inicia favoreciendo la adaptación cognitiva, afectiva y psicofísica del alumno que ingresa al Nivel Superior Universitario.

Debe destacarse la función preventiva, de asesoramiento y apoyo. Se insiste en los aspectos preventivos, teniendo en cuenta que el objetivo de la orientación refiere, en primera instancia a prevenir, antes que a remediar.

La orientación ha de tener en cuenta el contexto que circunda a la población estudiantil considerada, atendiendo a las condiciones socio-ambientales y culturales del entorno familiar de cada alumno asistido desde el Departamento, conociendo los recursos que le ofrece el medio para poder interpretar su desempeño y su modalidad de inserción en la comunidad educativa.

Además, el **Departamento de Orientación Educativa**, coordinará actividades con las distintas asignaturas y/o demás Departamentos, con el fin de optimizar el servicio educativo.

La organización de las actividades del Departamento de Orientación Educativa, se realizarán sobre la base de programas de intervención.

En este sentido el programa se asume como "*unidad operativa*", que facilita la realización de las funciones de la orientación. Una vez diseñado y redactado, se ofrece como el punto de encuentro de todos los profesionales que intervienen en la orientación, los cuales coordinan su intervención específica en torno a sus objetivos y funciones.



## OBJETIVOS GENERALES

### 1- A nivel institucional

- Investigar y estudiar la realidad educativa para contribuir a la elaboración del diagnóstico institucional, desde la perspectiva psicopedagógica-social, fonoaudiológica-médica y psicológica.
- Brindar asesoramiento en temáticas específicas a las autoridades educativas, personal docente, no docente y alumnos.
- Informar acerca de las necesidades y expectativas de alumnos y docentes que surjan de la labor específica y permanente de la orientación pedagógica y profesional.
- Coordinar las actividades relativas a la difusión de las carreras docentes y el proceso de admisión.
- Participar en actividades institucionales como órgano de apoyo, por ejemplo en Inserción I y II y en el Curso de Ingreso.
- Implementar la aplicación del proyecto de tutoría a los alumnos de 1º año.

### 2- A nivel de docentes

- Esclarecer a los docentes de la Institución acerca de los objetivos de la tarea del Departamento de Orientación y comprometerlos con el accionar del Departamento, realizando derivación precoz de aquellos alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje, en la integración, situación de riesgo social, alteraciones psicológicas o del lenguaje y problemáticas físicas que interfieran en la labor docente.
- Responder a las demandas de los docentes, verificando a través del psicodiagnóstico, sus presunciones acerca de los alumnos con dificultades.

### 3- A nivel de alumnos

- Informar sobre las distintas carreras docentes que ofrece la Institución.
- Favorecer la adaptación del alumno a las exigencias del Nivel Superior Universitario.
- Contribuir al desarrollo de la identidad y de las actitudes propias del rol docente.
- Promover el conocimiento de las posibilidades y limitaciones personales.
- Reorientar a otras opciones profesionales a los alumnos que así lo requieran.



- Orientar en el proceso de construcción del aprendizaje a los alumnos que presenten bajo rendimiento.
- Detectar precozmente afecciones psicofísicas, que puedan afectar el ejercicio profesional e ingreso efectivo al trabajo docente.
- Atender las demandas individuales de los alumnos, que solicitan consulta por diversas problemáticas, derivándolo al profesional del Departamento que corresponda.
- Contactar al alumno con la realidad laboral específica con la cual se va a enfrentar.

### ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL UNIVERSITARIO

El Departamento está conformado por un equipo inter y multidisciplinario integrado por profesionales universitarios en Psicopedagogía o Ciencias de la Educación, Trabajadores Sociales, Médicos en las especialidades Clínica, Pediátrica y Otorrinolaringología, Fonoaudiólogos y Psicólogos.

### FUNCIONES GENERALES

- Promoción y difusión de la oferta educativa de la Institución en distintos eventos.
- Ambientación del alumno al medio físico, social y académico que caracteriza a la Institución.
- Esclarecimiento y confrontación de aptitudes, intereses y personalidad relacionadas con la tarea docente.
- Verificación del estado de salud psico-física-social de los alumnos que así lo requieran.
- Tutorías a los alumnos de 1º año para favorecer la integración institucional y el desempeño académico, previniendo el desgranamiento.
- Coordinación del proceso de admisión de los mayores de 25 años, sin título secundario.
- Identificación precoz de alteraciones de capacidades físicas (neurológicas, motrices, sensoriales, fonoaudiológicas) y psíquicas que exige el trabajo docente.
- Abordaje de los factores que puedan dificultar el ejercicio profesional, o derivación a otros organismos.
- Diagnóstico de los problemas de adaptación y rendimiento, que presenten los alumnos en el transcurso de la carrera.



- Apoyo y orientación a los alumnos en situación de riesgo académico.
- Derivación a otros profesionales cuando la problemática lo requiera, con seguimiento y control de la evolución del caso.
- Implementación de la admisión en sus distintas etapas: Universidad abierta, Confrontación e Ingreso.
- Participación en la Inserción e integración en la realidad educativa I y II.
- Investigación de temáticas educativas y sociales
- Implementación de acciones preventivas (programas, talleres, etc), que no sólo impidan enfermedades, sino que permitan a los alumnos, futuros docentes, el logro de su salud integral y la promoción de la salud en su futuro accionar como profesionales.
- Esclarecimiento, a los docentes de la Institución, de las funciones del Departamento para que realicen derivaciones oportunas.
- Desarrollo de proyectos de investigación de los factores que favorecen un ambiente sano.
- Elaboración del legajo del alumno, donde se registre la totalidad de los informes de especialistas, control de su tratamiento y evolución, resguardando el secreto profesional.
- Concientización del futuro docente en su rol de promotor de salud.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Desarrollo de estrategias de aprendizaje que permitan abordar exitosamente las exigencias del nivel superior, sobre todo con alumnos de bajo desempeño académico.
- Diagnóstico cognitivo de la población ingresante a la carrera docente.
- Diagnóstico del estado de salud de los órganos comprometidos en la fono-audición a todos los alumnos de primer año.
- Despistaje de factores de riesgo social que alteren el rendimiento y permanencia de los alumnos en su tránsito por el nivel superior.
- Coordinación y evaluación del Curso de Ingreso
- Análisis de las situaciones sociales y familiares de alumnos que solicitan becas o apoyos especiales, o que presentan problemas que requieren entrevistas domiciliarias.
- Información y orientación a otras opciones profesionales cuando fuera necesario.
- Detección precoz de afecciones preexistentes, como escoliosis, disfonía, hipoacusia, trastornos visuales, de personalidad, etc. Enfermedades estas que pueden acentuarse o acelerar su evolución, con la secuela de discapacidad para ejercer la docencia.



Realización de estudios audiométricos.

## PERFIL DE LOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL UNIVERSITARIO

### I.- PERFIL DEL PSICOPEDAGOGO

Este profesional integrante del Departamento de Orientación Educativa, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener formación de nivel universitario
- Poseer experiencia en trabajo grupal e individual y manejo de instrumentos específicos.
- Poseer flexibilidad para enfrentar con creatividad y pertinencia los desafíos de los distintos momentos y circunstancias
- Tener información teórico, técnica y práctica en los distintos aspectos de la orientación educativa y estar comprometido con el quehacer docente.
- Poseer conocimiento y manejo de recursos auxiliares para orientar acerca de la problemática educativa.
- Estar informado acerca de la realidad ocupacional en las áreas de la educación elemental y especial.
- Ser capaz de procurar la resolución operativa y cooperativa de los conflictos a nivel individual, grupal e institucional.
- Ser respetuoso de la personalidad y la autonomía de cada uno de los orientados.
- Estar comprometido con la capacitación y actualización permanente.
- Valorar el rol profesional docente y ser capaz de promoverlo.
- Poseer experiencia de trabajo con alumnos universitarios
- Poseer experiencia de trabajo con poblaciones ingresantes al nivel superior.
- Tener conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias para promover el aprendizaje, tanto en forma individual como grupal.
- Estar capacitado acerca de los procesos de pensamiento involucrados en la Comprensión y Producción de Textos y en la Resolución de Problemas.
- Poseer estudios de psicología cognitiva para contribuir al desarrollo de las capacidades mentales superiores, esperables en el alumno universitario.

ORDENANZA N° 003

LUIS KAGLIANO  
Director General Administrativo

Mgter. MARIA LUISA POBLETE DE YELOS  
ESPANA



Tener una trayectoria de trabajo que acredite conocimientos en la especificidad del perfil de las carreras docentes.

## 2.-PERFIL DEL TRABAJADOR SOCIAL

El trabajador social, integrante del Departamento de Orientación Educativa, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer formación de nivel universitario y experiencia en el área de educación.
- Poseer capacitación y experiencia en el abordaje del trabajo y dinámica grupal y casuística.
- Estar capacitado en investigación educativa y proyectos institucionales.
- Conocer la realidad social de la región y el mundo.
- Poseer capacitación y condiciones para enfrentar los desafíos de los tiempos presentes.
- Tener información teórica- práctica en los diferentes aspectos de la orientación educativa y estar comprometida con su tarea orientadora.
- Poseer capacidad y disposición para el desempeño frente a alumnos, en las distintas tareas que ofrece el Departamento de Orientación.
- Conocer todos los recursos de la comunidad existentes, en la provincia y la Universidad, para eventuales derivaciones u orientación.
- Tener condiciones para analizar las situaciones sociales, económicas y familiares de los alumnos que solicitan orientación, apoyo o becas.
- Poseer disposición para realizar entrevistas domiciliarias, para un completo abordaje de la casuística.
- Adquirir conocimientos y capacitación para realizar investigaciones vinculadas con el desempeño académico de los alumnos, inserción laboral del egresado y toda problemática social dentro de esta unidad académica.
- Poseer disposición, para coordinar y colaborar con otros departamentos de la institución.
- Tener apertura para integrar un equipo inter y multidisciplinario con el fin de poder, en conjunto, analizar las problemáticas de cada caso.

## 3.-PERFIL DEL FONOAUDIÓLOGO

Este profesional integrante del Departamento de Orientación Educativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

ORDENANZA N° 003

LUIS V. CAGLIANO  
Director General Administrativo

Mag. MARIA LUISA FORSAR de VELAS  
DECANA



- Poseer título habilitante de Fonoaudióloga o Licenciada en Fonoaudiología
- Experiencia en la realización de diagnósticos de las aptitudes vocales y audiológicas; como así también en la detección y orientación de las patologías que afecten el futuro desempeño profesional docente.
- Formación en el campo educativo o conocimiento de la problemática educativa referente a E.G.B. y Educación Especial.
- Experiencia en el trabajo de orientación de Educación General Básica y Educación Especial, dentro de los ámbitos de trabajo de dichas especialidades.
- Poseer conocimiento de la oferta y de los recursos del medio para las derivaciones a las Instituciones pertinentes.
- Experiencias en la aplicación de técnicas preventivas, que impidan la aparición de posibles problemas que afecten el futuro del profesional docente.
- Tener formación teórica y conocimiento, en la aplicación de estrategias que favorezcan el desarrollo de competencias cognitivas y metacognitivas, dirigidas a mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- Conocimiento de la problemática pedagógica en el contexto universitario y su vinculación con los trastornos fonoaudiológicos.
- Apertura para realizar todas aquellas actividades que el Departamento de Orientación Educativa requiera.
- Personalidad acorde para el trabajo interdisciplinario.
- Poseer formación o capacitación en los temas referidos a los procesos del pensamiento, involucrados en la comprensión y producción de textos y en la resolución de problemas.
- Acreditar trayectoria de trabajo y conocimiento en la especificidad del perfil de las carreras docentes.
- Poseer experiencia de trabajo con alumnos ingresantes al nivel superior .
- Ser respetuoso de la personalidad y autonomía de cada uno de los orientados.
- Valorar el rol profesional docente y ser capaz de promoverlo.
- Estar comprometido con la capacitación y actualización permanentes.
- Trabajos en el área de la investigación educativa.
- Flexibilidad para enfrentar creativamente los desafíos, que los distintos momentos históricos, sociales, políticos y económicos, requieran.



## 1.- PERFIL DEL PSICÓLOGO

El psicólogo del Departamento de Orientación Educativa deberá reunir los siguientes requisitos:

- Poseer título de Licenciado en Psicología.
- Tener información y formación en psicología cognitiva e integración de sujetos con necesidades especiales.
- Acreditar un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en este tipo de tarea específica.
- Poseer conocimiento de la realidad y oferta educativa de la Universidad Nacional de Cuyo y del medio provincial y regional.
- Poseer conocimientos sobre los procesos implicados en el aprendizaje y la comprensión en la población estudiantil universitaria.
- Tener conocimiento de la Ley Federal de Educación y del perfil del egresado de las carreras de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

Las mismas consisten en la atención de alumnos con dificultades en el rendimiento académico por causas de origen psicológico.

La tarea requiere:

- Realizar abordajes individuales y grupales de los alumnos que llegan a consulta con problemáticas, en su historia clínica, tales como: abuso infantil, anorexia, bulimia, depresión, embarazo, violencia familiar, problemas de adaptación, dificultades en atención y concentración.
- Realizar diagnóstico, orientación y acompañamiento terapéutico de los alumnos con problemáticas más estructuradas y dificultad para el reconocimiento de las mismas.
- Poseer conocimientos sobre los procesos implicados en el aprendizaje y la comprensión en la población estudiantil universitaria.
- Colaborar en el asesoramiento e información a los profesores de la facultad que realizaron derivaciones al área psicológica.
- Tener conocimiento de la Ley Federal de Educación y del perfil del egresado de las carreras de la Facultad de Educación Elemental y Especial.



- Brindar asesoramiento a la conducción escolar, docentes y padres, según requerimiento y necesidad( prevención médica escolar).
- Contribuir en la orientación a la familia en los casos de evaluaciones diagnósticas incompletas o desactualizadas.

### 5. PERFIL DEL MÉDICO CLÍNICO

Este profesional integrante del Departamento de Orientación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título con certificación de su especialidad en Clínica Médica.
- Experiencia en SANIDAD ESCOLAR.
- Poseer un acabado conocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes que afectan su aptitud psicofísica para desempeñarse frente alumnos.
- Experiencia en la detección; análisis, diagnóstico etiológico y pronóstico de las patologías frecuentes en docentes y alumnos.
- Poseer condiciones para interpretar y orientar, a las especialidades específicas, las patologías detectadas.
- Experiencia en trabajos inter y multidisciplinarios.
- Experiencia en la realización de trabajos atención e investigación en salud escolar y atención primaria y rehabilitación.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

Son funciones específicas del Médico Clínico del Departamento de Orientación:

- Estimular a los alumnos de la Facultad de Educación Elemental y Especial para que se formen y asuman la responsabilidad de desempeñarse como promotores de salud en la comunidad en que desempeñen su tarea docente.
- Promover la Educación para la Salud integral en los alumnos de las diferentes carreras de la Facultad, docentes y personal no docente, con el objeto de minimizar las presentes y futuras minusvalías que se detecten y lograr el mayor desarrollo de las potencialidades personales y el mejor bienestar psicofísico.
- Promover la salud integral de alumnos, ,,



- Confeccionar una "historia Clínica Única" por cada alumno, donde conste las distintas opiniones de todos los especialistas, exámenes complementarios, diagnósticos presuntivos y/o definitivos, sugerencias y realización de tratamientos, y seguimientos de la evolución.
- Preservar en todo momento el SECRETO MÉDICO.
- Brindar asesoramiento y participar en las reuniones de equipo.

**DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EDUCATIVA EN LOS NIVELES INICIAL Y DE EDUCACION GENERAL BASICA: Servicio de Orientación en Salud Escolar de la Escuela Carmen Vera Arenas.**

Una escuela, cuya misión principal es asegurar un desarrollo saludable de sus alumnos, requiere, más que cualquier otro tipo de institución, un subsistema diferenciado que oriente todas las prácticas escolares hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Dentro de este marco se diseña el Servicio de Orientación en Salud Escolar del Departamento de Orientación Educativa, cuya organización integra a los siguientes profesionales: un Médico especializado en Pediatría, un Licenciado en Psicología y un Fonoaudiólogo. Debería contar además con un Psicopedagogo y un Trabajador Social.

Las acciones de estos profesionales se realizan a partir de un trabajo interdisciplinario específico, ya que están destinadas a atender a las necesidades de niños y adolescentes, pero siempre respondiendo a los principios que sustentan al Departamento de Orientación Educativa de la Institución

**FUNCIONES**

- Asesorar y orientar a maestros, directivos, padres y niños para promover la salud, considerada como bienestar biopsicosocial.
- Receptar las inquietudes de los docentes para el abordaje de la diversidad y las necesidades evolutivas de los alumnos, y colaborar en el desarrollo de intervenciones pedagógicas integradoras.
- Facilitar las relaciones interpersonales y la comunicación clara entre los diversos actores institucionales.



- Promover y coordinar programas especiales para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en la comunidad educativa.
- Contribuir a la detección precoz de signos de malestar e inadaptación a nivel individual, grupal e institucional y proponer vías de solución.
- Propiciar la capacitación de los docentes como agentes de promoción de la salud.
- Propiciar la capacitación de los profesionales de la salud en el área educativa.
- Articular acciones con otros subsistemas de la Institución y con servicios de salud del medio.
- Realizar investigaciones sobre temas de salud y educación.

### PERFIL DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN SALUD ESCOLAR DE LA ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

#### I-PERFIL DEL MÉDICO

El profesional integrante del Servicio de Orientación en salud Escolar, deberá poseer los siguientes requisitos:

- Poseer título de médico pediatra
- Tener condiciones para orientar, contribuir e interpretar situaciones clínicas o de interconsultas con especialidades médicas ( pruebas diagnósticas, analítica de laboratorio y otras) que afectasen el desempeño escolar.
- Experiencia en el trabajo interdisciplinario para planeamiento y abordaje de alumnos que presenten necesidades educativas especiales.
- Demostrar compromiso con la capacitación y actualización permanente.
- Poseer trabajos en el área de la investigación de Salud Escolar.
- Estar comprometido con el quehacer docente en el proceso de enseñanza - aprendizaje y en el seguimiento de niños y adolescentes con situaciones especiales.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aportar al diagnóstico de alumnos con dificultades en el ámbito educacional.
- Evaluar las condiciones de ingreso de los alumnos a la Escuela Carmen Vera Arenas de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

ORDENANZA N° 003

LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

Mgter. MARIA LUISA ROSARIO VELAZ  
DECANA



- Colaborar en el seguimiento del alumno, vinculando los aspectos de la Ciencias de la Salud y la Educación.
- Confeccionar la Ficha Médica Individual de Salud Escolar con los antecedentes personales, familiares, de tratamientos prolongados y las expectativas del entorno familiar.
- Hacer cumplir el Programa Nacional de Inmunizaciones ( obligatorio) y aconsejar acerca de la inmunoprevención no obligatoria en la comunidad escolar .
- Dictar el Curso de Crecimiento y Desarrollo para alumnos de 7º año de E.G.B.3, con modalidad interactiva.
- Brindar asesoramiento a la conducción escolar, docentes y padres, según requerimiento y necesidad( prevención médica escolar).
- Contribuir en la orientación a la familia en los casos de evaluaciones diagnósticas incompletas o desactualizadas.

## 2.-PERFIL DEL FONOAUDIÓLOGO

Este profesional, integrante del Servicio de Orientación en Salud Escolar, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título habilitante de Fonoaudióloga o Licenciada en Fonoaudiología
- Matrícula profesional del Ministerio de Salud de la Provincia
- Experiencia en la realización de diagnósticos de las alteraciones del habla, como así también en la detección y orientación de trastornos de aprendizaje, que afecten el desempeño de los alumnos de nivel inicial, E.G.B. 1 y 2
- Formación en el campo educativo o conocimiento de la problemática educativa, referente al nivel inicial y E.G.B. 1 y 2
- Poseer formación y experiencia en la aplicación de técnicas que favorezcan el desarrollo de competencias cognitivas y metacognitivas, dirigidas a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos
- Conocimiento de la problemática pedagógica, en el contexto escolar del nivel inicial y E.G.B. 1 y 2 y sus vinculaciones con los trastornos fonoauditivos
- Apertura para realizar, todas aquellas actividades, que el Servicio de Orientación en Salud escolar requiera
- Poseer experiencia de trabajo con alumnos ingresantes al nivel inicial y E.G.B.
- Estar comprometido con la capacitación y actualización permanentes



- Poseer trabajos en el área de la investigación educativa

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Asesorar y orientar a maestros, directivos y padres sobre las alteraciones fonoaudiológicas, en el área del lenguaje y del aprendizaje
- Evaluación de situaciones grupales y/o individuales de las dificultades en el aprendizaje y en el lenguaje, realizando intervenciones breves con los alumnos, docentes y/o padres, centradas en la solución del problema detectado
- Derivación cuando el caso lo requiere a profesionales del área de la salud, para diagnóstico y tratamiento, con seguimiento y control de evolución del caso
- Realización de la 1era entrevista con el Servicio, de todos los padres de los niños que asisten a nivel inicial ( T.M. y T.T.)
- Trabajo coordinado con el área médica y psicológica, tendiente a contribuir a la salud integral del alumno
- Esclarecimiento a los docentes de la Institución, de las funciones del área, para que realicen oportunas derivaciones
- Elaboración del legajo del alumno, donde se registra la totalidad de los informes de los especialistas, control de su tratamiento y evolución, resguardando el secreto profesional
- En algunos casos, aplicación de un programa de estrategias cognitivas, que apuntan a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de la E.G.B. 1 y 2
- Participación en programas de promoción y prevención de la salud
- Participación en programas educativos y de estimulación de los aprendizajes escolares

### 3.- PERFIL DEL PSICOLOGO

El Psicólogo integrante del Servicio de Orientación en Salud Escolar de la Escuela Carmen Vera Arenas, debe reunir los siguientes requisitos:

- Acreditar título de Psicólogo o de Licenciado en Psicología, expedido por Universidades Nacionales o Privadas acreditadas por el Ministerio de Salud de Educación de la Nación.
- Poseer matrícula profesional del Ministerio de Salud de la Provincia.
- Poseer formación y experiencia en capacitación de docentes de los Niveles Inicial y Educación General Básica.



Acreditar experiencia en Investigación Educativa.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Asesorar y orientar a maestros, directivo y padres sobre las condiciones del contexto familiar y escolar conducentes al desarrollo psicosocial saludable de los alumnos en sus distintas etapas evolutivas.
- Evaluar, situaciones grupales y/o individuales relativas a dificultades en el aprendizaje y en la conducta del alumnado.
- Derivar, si es necesario, a profesionales del área de la salud para diagnóstico y tratamiento, realizando seguimiento periódico.
- Proponer y participar en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en áreas psicosociales.
- Identificar e investigar prácticas escolares que constituyan factores de riesgo para la salud de docentes y alumnos informando de las conclusiones a las autoridades y proponiendo soluciones.
- Capacitar a los docentes en servicio sobre conocimientos de Psicología Evolutiva, Educacional y Social, necesarios para el ejercicio de su rol.
- Realizar aportes al equipo interdisciplinario del Servicio Escolar desde su área de incumbencia.

**4.-PERFIL DEL PSICOPEDAGOGO**

El Psicopedagogo integrante del Servicio de Orientación en Salud Escolar de la Escuela Vera Arenas, debe reunir los siguientes requisitos:

- Acreditar título de Psicopedagogo de Nivel Superior Universitario
- Poseer formación y experiencia en el ejercicio del rol profesional en instituciones de Nivel Inicial y Educación General Básica.
- Dar cuenta del uso de marcos teóricos actualizados para proponer soluciones alternativas de resolución de problemáticas específicas.



LUIS V. GAQLIANO  
Director General Administrativo



Ing. MARÍA LUISA PAGAN de VELLOS  
DECANA



- Manifestar competencia en la utilización y selección de distintos instrumentos (específicos del quehacer psicopedagógico) a fin de orientar con propuestas de acciones alternativas a docentes y a padres.
- Manejar estrategias de mediación que faciliten la comunicación docente-familia-escuela.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones educativas.

### 5.- PERFIL DEL TRABAJADOR SOCIAL

El trabajador social integrante del Servicio de Orientación en Salud Escolar debe reunir los siguientes requisitos:

- Poseer formación a nivel universitario, experiencia en el área de educación y matrícula profesional expedida por el Ministerio de Salud.
- Poseer capacidad y experiencia en el abordaje de la dinámica grupal y casuística.
- Formación para el trabajo grupal con la familia de los alumnos de EGB.
- Capacidad para realizar detección, análisis, diagnóstico y tratamiento social de casos puntuales.
- Estar capacitado para la investigación educativa y elaboración e intervención en proyectos institucionales.
- Conocer la realidad social de la región.
- Tener información teórico-práctica de los diferentes aspectos del Servicio de Orientación en Salud Escolar.
- Poseer capacidad y disposición para el desempeño frente a los alumnos de EGB, en las distintas tareas que ofrece el Servicio.
- Conocer los recursos de la comunidad para eventuales derivaciones.
- Poseer experiencia y disposición para realizar entrevistas domiciliarias, para un completo abordaje de la casuística.
- Predisposición para coordinar y colaborar con otras áreas de la Institución.
- Poseer capacitación para dictar cursos o charlas sobre temáticas vinculadas con educación para la salud, destinadas a padres y docentes.
- Apertura para integrar un equipo inter y multidisciplinario con el fin de poder, en conjunto, analizar las problemáticas de cada caso.

LUIS M. CIBOLIANO  
Director General Administrativo

Mter. MARIA LUISA FORCABO DE VELOS  
DECANA



**CONTENIDOS POR LOS QUE DEBERÍA CONCURSAR EL PROFESIONAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL**

A partir de 1999 el Servicio de Orientación Educativa de la Facultad se constituyó en un Departamento. Por lo que los profesionales que realizaban dicho servicio pasaron a integrar el Departamento de Orientación Educativa.

En la Facultad de Educación Elemental y Especial los profesores se efectivizan en sus cargos a través de concursos de antecedentes y oposición y acceden a ellos por los contenidos de una asignatura perteneciente a un Departamento.

La posibilidad de la efectivización de los cargos en el Departamento de Orientación Educativa, único Departamento con integrantes en su totalidad interinos, ha obligado a las autoridades de esta Institución a explicitar los contenidos por los que se accedería a cada uno de los cargos a través de concursos. Esos contenidos, por la estructura y organización propias del Departamento, no pertenecen a una asignatura en particular sino a un área específica del campo de actuación de cada profesional que integra el departamento.

Teniendo en cuenta que la orientación educativa es una instancia del proceso educativo en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial que tiene por objeto conocer, apoyar y orientar tanto al futuro profesional docente que desempeña como alumno en el ámbito de la Educación Universitaria como a los alumnos de los Niveles Inicial y Educación General Básica, es que los contenidos por los que se concurre a cada cargo, según los perfiles señalados, son eminentemente procedimentales y corresponden a las áreas de Orientación Educativa y Vocacional-ocupacional y de Orientación en Salud Escolar, tal como se señalan a continuación:

**CONTENIDOS DE CLÍNICA MÉDICA**

**AREA: Sanidad Escolar y Educación para la Salud Integral. Nivel Superior Universitario**

Detección precoz de afecciones del área profesional docente.

Estrategias de promoción de la Educación para la Salud en los distintos niveles educativos.

Implementación de historia clínica única. Estrategias de seguimiento.

Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación.



### CONTENIDOS DE CLÍNICA MÉDICA PEDIÁTRICA

#### ÁREA: Orientación en Salud Escolar y Educación para la Salud en el Nivel Inicial y la Educación General Básica

- Diagnóstico de alumnos, niños y adolescentes, con dificultades en el ámbito educacional. Evaluaciones diagnósticas incompletas y/o desactualizadas. Orientación familiar
- Interpretación de situaciones clínicas o de interconsultas con especialidades médicas que afectan el desempeño escolar.
- Estrategias de seguimiento de alumnos vinculadas con aspectos de las Ciencias de la Salud y la Educación. El trabajo interdisciplinario
- Programa Nacional de Inmunizaciones. Inmunoprevención no obligatoria en la comunidad escolar .
- Estrategias de abordaje de alumnos con necesidades educativas especiales
- Estrategias de orientación a alumnos del tercer ciclo acerca del crecimiento y desarrollo y de asesoramiento a la conducción escolar, docentes y a padres.
- Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación.

### CONTENIDOS DE PSICOPEDAGOGÍA

#### ÁREAS: Orientación Educativa y Vocacional-ocupacional

- Entrevistas de despistaje, diagnóstico, pronóstico y orientación.
- Identificación de las etiologías de las problemáticas psicopedagógicas.
- Diagnóstico de funciones cognitivas.
- Procesos cognitivos involucrados en las problemáticas diagnosticadas.
- Análisis y evaluación del nivel de desarrollo de las competencias de comprensión y producción de textos.
- Estrategias de seguimiento de problemáticas detectadas.
- Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación.

### CONTENIDOS DE PSICOLOGÍA

#### ÁREA: Psicología Educativa en los Niveles Inicial y de la Educación General Básica



- El desarrollo psicosocial saludable de los alumnos en sus distintas etapas evolutivas.
- Estrategias de asesoramiento y orientación a maestros, directivo y padres.
- Estrategias de evaluación de situaciones grupales y/o individuales relativas a dificultades en el aprendizaje y en la conducta del alumnado.
- Diagnóstico, tratamiento y seguimiento periódico de problemáticas detectadas.
- La prevención de la enfermedad en áreas psicosociales. Factores de riesgo para la salud de docentes y alumnos. Estrategias de participación en programas de promoción de la salud.
- Aportes de Psicología Evolutiva, Educativa y Social relativos al ejercicio del rol docente.
- Estrategias de capacitación de docentes en ejercicio en los Niveles Inicial y EGB..
- La intervención del Psicólogo en el equipo interdisciplinario del Servicio Escolar.
- Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación. La derivación de alumnos a profesionales del área de la salud.

#### CONTENIDOS DE FONOAUDIOLÓGÍA

##### AREAS: Orientación en Salud Escolar y Orientación Educativa y Vocacional-ocupacional

- Conocimientos fonoaudiológicos para entrevistas de despistaje, diagnóstico, pronóstico y orientación.
- Identificación de las problemáticas fonoaudiológicas que involucran el desarrollo de procesos cognitivos.
- Identificación de las etiologías de las problemáticas fonoaudiológicas.
- Estrategias de seguimientos, de problemáticas fonoaudiológicas detectadas, para el desarrollo de competencias de comprensión y producción de textos.
- Despistaje de problemáticas del lenguaje que afectan el desarrollo de procesos de comprensión y producción de textos.
- Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación.

#### CONTENIDOS DEL ÁREA DEL TRABAJO SOCIAL

##### AREAS: Orientación en Salud Escolar y Orientación Educativa y Vocacional-ocupacional



Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO I

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación  
Elemental  
y Especial

Diagnóstico de situaciones sociales, económicas y familiares de alumnos. Estrategias de orientación y apoyo socio-económico tanto a alumnos como a autoridades, docentes y familia de alumnos.

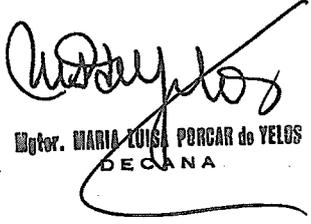
La entrevista domiciliaria. Estrategias de abordaje de la casuística.

El aporte del Trabajador Social al trabajo interdisciplinario del Servicio de Orientación en Salud Escolar, en los Niveles Inicial y EGB y de Orientación Educativa y Vocacional-ocupacional en el Nivel Superior Universitario.

Recursos provinciales y de la Universidad para eventuales derivaciones u orientación.



LUIS V. CAGLIANO  
Director General Administrativo



Mgter. MARIA LUISA PORCAR de VELDS  
DECANA